

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

Asunto: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN MILLA DIGITAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL APARCAMIENTO SUR DE LA EXPO. ACCIONES C702 Y C704 PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza resultó beneficiario en el año 2012 de un proyecto LIFE europeo denominado Life Zaragoza Natural con el fin principal de dotar a la ciudad de Zaragoza de una Infraestructura Verde de acuerdo con los objetivos y criterios ambientales y de sostenibilidad que emanan de las diferentes instituciones europeas y de acuerdo con los compromisos asumidos por la Corporación en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.

Entre sus objetivos figuraba definir la Infraestructura Verde para Zaragoza, formada por matrices "verde" y "azul" que agrupan e interrelacionan los espacios naturales de interés del municipio, los paisajes de huerta, las zonas verdes urbanas y las conexiones entre todos estos espacios (ríos y canales, caminos, bulevares...).

Finalmente, los objetivos del proyecto europeo se han materializado, entre otros, en la elaboración del Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza (PDIVZ), instrumento de planificación territorial con base ecológica aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 22 de diciembre de 2017.

Entre las medidas que adopta el PDIVZ para recuperar el equilibrio y la armonía entre el territorio natural y el entorno urbano se integran dos acciones concretas que persiguen la mejora de la conectividad y renaturalización de un área de la ciudad: Acción C0702 de Infraestructura Verde de la Milla Digital y C0704 Restauración ecológica del aparcamiento sur de la EXPO.

Con carácter previo a la ejecución de las acciones citadas es necesario la elaboración de un proyecto ejecutivo que estudie y diseñe la mejor solución para la adecuación de la zona de actuación en el Barrio de la Almozara, basada en las mejores técnicas disponibles y en los criterios inspiradores que emanan del PDIVZ.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales, tecnológicos ni humanos necesarios para acometer el desarrollo del proyecto ejecutivo.

Para abordar este objetivo del proyecto es necesario contar con un equipo multidisciplinar con amplia experiencia en la planificación territorial y de los recursos naturales, en Infraestructura Verde, Urbanismo y Paisajismo, que aborde el desarrollo del Plan Director de la IVZ de una manera eficaz desde una perspectiva global y técnica acorde con el modelo de ciudad de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	1 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

2.- OBJETO

El objeto del contrato es la elaboración de un proyecto de obras para ejecutar las acciones de acondicionamiento y mejora (renaturalización) de parte de la superficie del parking sur de la Expo (excluyendo la superficie que actualmente está ocupada por el Mercado de la Almozara) así como el entorno de Etopía hasta el entorno del parque de la Aljafería (terrenos comprendidos entre la Avenida Ciudad de Soria y la Avenida de la Autonomía, Calle Lago y calle de Braulio Foz), de acuerdo con los criterios y previsiones contenidas en el Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza (PDIVZ), así como el área de conexión entre ambos ámbitos.

Dichas actuaciones están previstas en el PDIVZ con el fin de generar áreas de conectividad y renaturalización en el Barrio de la Almozara. Se adjunta como documentación adicional las fichas del Catálogo del PDIVZ que describe las actuaciones así como un plano de localización de la zona objeto de proyecto.

La necesidad de la redacción de un proyecto ejecutivo queda amparado de acuerdo con el artículo 231. *Proyecto de obras* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *1.En los términos previstos en esta Ley, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.*

3.- CONTENIDO DEL CONTRATO: TAREAS A REALIZAR.

El resultado final del presente contrato de asistencia técnica es la entrega de un proyecto de obras de Infraestructura Verde en Milla digital y restauración ecológica del aparcamiento sur de la Expo, que diseñe y defina de manera precisa las acciones a ejecutar.

Son varias los documentos o fases que deben formar parte de este contrato:

3.1.- **Diseño previo de acciones:** como fase previa a la redacción del proyecto de obras, el adjudicatario tras mantener con la dirección municipal del proyecto las reuniones que sean precisas (por demanda del adjudicatario o instancia de la dirección municipal) para determinar las orientaciones y criterios generales que deben considerarse en la definición de las acciones del proyecto, deberá presentar el diseño de la solución adoptada.

La solución adoptada para generar una proyecto de Infraestructura Verde en la zona de actuación deberá no sólo considerar los criterios del PDIVZ, si no también la ubicación de los terrenos (por ejemplo el tratamiento de la superficie a determinar en el aparcamiento sur de la Expo debe partir de su consideración como un terreno de transición de un ecosistema fluvial, río Ebro, a la ciudad), especies vegetales más adecuadas, si fuera oportuno pavimentos ecológicos u otros materiales innovadores, soluciones basadas en la naturaleza, en su caso, diversificación de espacios con diferentes usos, caminos, accesibilidad, entre otros.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	2 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

Todo ello, sin olvidar la estética de la escena urbana y el paisajismo. Además, se deberán identificar e inventariar (textual y gráficamente) todos los servicios, instalaciones e infraestructuras de la zona de actuación, valorando las posibles repercusiones o afecciones de las actuaciones diseñadas sobre estas.

Será necesario presentar tantas alternativas de diseño como sean necesarias hasta alcanzar un consenso con la dirección municipal del proyecto.

3.2.- Proyecto de obras de Infraestructura Verde en Milla Digital y Restauración ecológica del aparcamiento sur de la Expo: Una vez consensuada la mejor alternativa de diseño de acuerdo con lo establecido en la fase anterior, se redactará el proyecto de obras cuyo contenido mínimo de acuerdo con el Artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público será el siguiente:

Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración.

1. Los proyectos de obras deberán comprender, al menos:

a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.

c) El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

e) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

f) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.

g) El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.

h) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

Todo ello, sin perjuicio que deba incorporarse toda aquella documentación, anexos o cálculos precisos acordes con la especificidad y la peculiaridad del proyecto objeto de contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	3 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

Con el fin de garantizar la viabilidad ejecutiva del proyecto, se establece un límite inicial de presupuesto base de licitación del mismo (incluidos todos los impuestos y porcentajes) de 800.000 euros, que podría ser objeto de modificación en función de las soluciones y viabilidad aportadas en el proyecto.

3.3.- **Simulación y modelización del proyecto -Infografía 3D:** A partir de los datos generados en el proyecto se deberán obtener y entregar a la dirección municipal del contrato las imágenes y animaciones fotorrealistas de gran impacto visual en 3D, con el fin de crear una previsualización de la obra para facilitar la presentación del proyecto.

3.4.- **Asistencia en la presentación del proyecto:** en caso que se llevarán a cabo actos de presentación del proyecto (medios de comunicación, ciudadanos, Junta Municipal, otros interesados...), el adjudicatario deberá acudir con la dirección municipal a tales eventos, con el fin de dar apoyo, y en su caso, aportar las aclaraciones que sean pertinentes. También se incluye en esta tarea la elaboración previa de materiales para la presentación o cualquier otro documento o archivo que sea preciso.

Se entregará al Ayuntamiento una copia de los documentos de apoyo informático, tanto de la documentación escrita como de la gráfica en los siguientes formatos:

- Las correspondientes a documentos gráficos, formato .shp y siempre georeferenciados según indicaciones. Los planos ejecutivos del proyecto en formato Cad, según la información contenida.
- Los textos de formato .doc (Word) y .odt (OpenOffice Writer).
- Las hojas de cálculo formato .xls (Excel) y .ods (OpenOffice Writer) y las bases de datos formato .mdb.
- Las imágenes formato JPG, TIF, o similar.
- Los archivos de la Infografía solicitada en los formatos acordes con la tecnología empleada.
- Todos los ficheros se entregaran con acceso abierto para su lectura y escritura.
- Se entregarán tres copias en papel del documento final, anexos y planos y tres cds con el contenido completo formato PDF .

Todos los documentos deberán ser realizados conforme a los formatos y especificaciones de acuerdo con los manuales de imagen y corporativos del Ayuntamiento de Zaragoza.

NO FORMA PARTE DE ESTE PROYECTO realizar la topografía de los terrenos, que será facilitada por esta Unidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	4 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato y de entrega de los documentos será como máximo de **sesenta (60) días** a partir del siguiente de la recepción de la notificación de la resolución de la adjudicación. **Se trata de un plazo improrrogable.**

5.- PRESUPUESTO

El importe máximo por todos los conceptos para la realización de los trabajos objeto de este contrato, será de 18.150,00 euros, I.V.A. Incluido con cargo a la partida presupuestaria 2018-MAM-1723-22799- PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PLU, RC Nº 180421

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

6.1.- SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *Sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.*

Además en su apartado segundo indica que *Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.*

De acuerdo con el artículo 76. *Concreción de las condiciones de solvencia.1. En los contratos de obras, de servicios, concesión de obras y concesión de servicios, así como en los contratos de suministro que incluyan servicios o trabajos de colocación e instalación, podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.*

De acuerdo con el artículo 86 *La solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91.*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	5 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

En relación a los contratos de servicios, el artículo 90 se establece en relación a la Solvencia técnica o profesional que *En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación*

Por todo ello y dado que los contratos de carácter técnico que esta Unidad debe licitar en el marco del Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza, en las acciones relativas a la mejora de la conectividad y renaturalización de un área de la ciudad: Acción C0702 de Infraestructura Verde de la Milla Digital y C0704 Restauración ecológica del aparcamiento sur de la EXPO y dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90 a) y 90 e), los siguientes medios:

- Artículo 90.a): Se considera que para poder apreciar la solvencia técnica de los licitadores deberán acreditar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 a) de la Ley 9/2017, **haber elaborado (redactado) al menos dos proyectos ejecutivos** de restauración ecológica, recuperación o integración ambiental (renaturalización) en ámbito urbano, o restauración fluvial que se hayan realizado como consecuencia de un Plan o Documento de Infraestructura Verde o de Planificación Territorial, **para lo que deberán aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato en el curso, de como máximo LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS.**

No pueden ser considerados como tales, dado que no son objeto de este contrato, planes o proyectos de intervención o diseño exclusivamente de áreas verdes urbanas (parques y jardines) con carácter principalmente ornamental o planes relativos al planeamiento urbanístico o de instrumentos de ordenación territorial, evaluación ambiental u otros de carácter estratégico.

- Artículo 90.e): Asimismo, para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 e) de la Ley 9/2017 *e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	6 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

El equipo mínimo exigido para la redacción de este proyecto es de 1 arquitecto (experiencia acreditada en proyectos similares de 5 años), 1 ingeniero de montes y/o biólogo y/o licenciado en ciencias ambientales (experiencia acreditada en proyectos similares de 5 años)

6.2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta más conveniente por lo que se tendrá en cuenta conjuntamente la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada de acuerdo con el siguiente baremo de valoración:

A.- Criterios de Valoración Objetiva: Puntuación máxima 65

1.- Oferta económica más ventajosa: 65 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que suponga un importe más bajo (Pmin) y la puntuación cero para la oferta que se ajuste al valor ofertado (Precio tipo = Precio ofertado).

La puntuación para el resto de las ofertas (V oferta económica i) se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi=65*[(PI-Pi) / (PI-Pmin)]$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran económicamente.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

B.- Criterios de Valoración por Juicio de Valor: Puntuación máxima 35

METODOLOGÍA Y CONTENIDO PROPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS : máximo 35 puntos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	7 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

Se valorará la propuesta de contenidos y metodología para la elaboración del Proyecto de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 así como la presentación del mismo (se valorará la estructura del documento, los apartados, el contenido, la utilidad de la información, la simplicidad, el calendario, descripción de equipos de trabajo, innovación, entre otros): hasta 49 puntos.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Tanto la documentación relativa a la solvencia técnica como a la propia oferta se presentarán conjuntamente por cualquiera de las vías previstas en el apartado 10 de la Memoria.

A.- SOLVENCIA TÉCNICA

Tal y como se ha establecido en el apartado 6.1 de esta Memoria se acreditará la Solvencia Técnica de la siguiente manera:

- Relación de los principales servicios efectuados relativos a la elaboración de PROYECTOS ejecutivos de restauración ecológica, recuperación o integración ambiental (renaturalización) en ámbito urbano, o restauración fluvial que se hayan realizado como consecuencia de un Plan o Documento de Infraestructura Verde o de Planificación Territorial , indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución en los servicios indicados, es de 15.000,00 € (IVA incluido).

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, que no se evaluarán como un criterio de adjudicación, de acuerdo con los perfiles profesionales indicados en el apartado 6.1.

B. OFERTA

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	8 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

a) Oferta económica: precio ofertado por la elaboración del documento de acuerdo con los requisitos y criterios estipulados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes del trabajo así como el IVA correspondiente.

b) Propuesta técnica: Memoria descriptiva de acuerdo con los criterios y contenidos establecidos en el apartado 6.2- B.

El contenido de la memoria deberá cumplir en todo caso con las condiciones expresadas en el objeto y contenido del contrato (apartados 2 y 3) y no tendrá una extensión de más de diez folios a una sola cara, redactado con letra Arial 10, interlineado sencillo (mínimo) y con separación entre párrafos anterior cero y posterior como mínimo de seis.

C. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATA: CAPACIDAD DE OBRAR

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2017 *La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.*

8.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos que forman parte de este contrato se realizará en un pago único (factura) una vez finalizado y entregado el proyecto, con el visto bueno de la dirección técnica municipal y habiendo dado respuesta a todas las tareas del contrato.

9.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato objeto del presente pliego son los técnicos de la Unidad de Conservación del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta redacción del proyecto de "Infraestructura Verde en Milla Digital y restauración ecológica del aparcamiento sur de la EXPO. ACCIONES C702 Y C704 PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA".

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	9 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553

Exp Tramita: 154229

Exp. Unidad: 2018

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias, tanto durante la redacción del proyecto como durante la tramitación administrativa del mismo, la información pública y resolución de alegaciones y las eventuales modificaciones que se produzcan.

Durante el período de redacción el adjudicatario celebrará reuniones periódicas con dicho personal técnico en las que dará cuenta de la marcha de los trabajos, y levantará acta de todas ellas, así mismo, atenderá a las indicaciones y orientaciones que realice la Dirección de los trabajos.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La solvencia técnica, oferta y capacidad de obrar deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Centro Ambiental del Ebro, Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), 976 72 42 53, o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: areasnaturales@zaragoza.es.

I.C. de Zaragoza, a 30 de abril de 2018

La Jefa de la Sección de
Gestión Forestal,

El Jefe de la Unidad de
Conservación del Medio Natural,

Fdo.: Montse Hernández Martín

Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzExNjMxODkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExNjMxODkvVDE\$	PÁGINA	10 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43732253F MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	30/04/2018	4444553